

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.252 · 2026

LEY 4252

Boletín Oficial, 8 de julio de 2026 · 6 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4252

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Resistencia, Villa Marín, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación: NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II-Sección B-Chacra 130-Manzana 80 Superficie: 5.225 m2 Inscripción Folio Real Matrícula: 44.119. Departamento San Fernando. Propietario: Empresa Constructora Argentina Sociedad Anónima. Em.Con.Ar. S.A.

ARTÍCULO 2°. Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación para que a través del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, adjudique en venta a los actuales ocupantes, el inmueble mencionado en el artículo precedente, por tratarse de familias vulnerables teniendo en cuenta esta situación al fijarse el valor del lote y los planes de financiación que se determinen, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. El Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión del inmueble indicado en el artículo 1° de la presente, conforme con las reglamentaciones municipales y tramitará el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4°. No podrá acceder al beneficio de esta ley, la persona que sea adjudicataria de vivienda, de planes de Regularización de dominios o propietaria de inmueble en la Provincia.

ARTÍCULO 5°. Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas a la partida específica del presupuesto general de la Provincia.

ARTÍCULO 6°. Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4252. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).